

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN DE CABILDO

En La Cruz, Municipio de Eloba, Estado de Sinaloa, México; siendo las 8:00 a.m. (Ocho Horas) del día **Viernes 25 (veinticinco)** del mes de **Julio** del año **dos mil veinticinco**, se levanta la presente acta de la **Vigésima Séptima Sesión de Cabildo** presidida por el **C. Richard Millán Vázquez**, Presidente Constitucional del Municipio de Eloba, Sinaloa., y con la asistencia de la **totalidad**, de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR PAGO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUEZ, QUIEN ACREDITO EL CONCUBINATO CON EL C. RAMÓN MILLÁN SALAZAR (PENSIONADO) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL) MEDIANTE SENTENCIA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, CON EXPEDIENTE NO. 61/2025, EXPEDIDA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA; MISMA QUE HACE CONSTAR QUE A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUE, LE ASISTE EL DERECHO AL 100 % DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, ASI COMO LOS SERVICIOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE PUEDA OFRECER, LA PENSIÓN DEBERÁ PAGARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIÓ SU CONCUBINO, LO CUAL ES ACREDITADO CON COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2025.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. ANTES DICONSA, QUE SUMINISTRARA LAS DESPENSAS ALIMENTICIAS EN LOS PROGRAMAS DE BECAS DE PRIMARIA, DONDE SE PODRÁ BENEFICIAR A 125 NIÑOS MÁS.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, Síndica Procuradora; **C. Félix Rafael Coronel Maldonado**, Segundo Regidor; **Elvia del Carmen Cortez Flores**, Tercer Regidor; **Lic. José Antonio Flores Navarro**, Cuarto Regidor; **Lic. Fedra del Roció Guzmán Yuriar**, Quinto Regidor y el **Ing. Pedro Antonio Martínez López**, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, declara formalmente instalada la **Vigésima Séptima Sesión de Cabildo**, Periodo Constitucional 2024-2027, siendo las **8:02 horas (ocho horas con dos minutos)** del día **Viernes 25 (veinticinco)** de **Julio** del año **2025 (dos mil veinticinco)**.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por **unanimidad**.

CUARTO PUNTO.- LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración la lectura del acta de la sesión anterior

La C. Regidora Elvia del Carmen Cortez Flores, manifiesta, con el permiso de los compañeros yo solicito que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, ya que nos fue enviada con anterioridad y ya la conocemos.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, expone, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, es **aprobado por unanimidad**.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR PAGO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUEZ, QUIEN ACREDITO EL CONCUBINATO CON EL C. RAMÓN MILLÁN SALAZAR (PENSIONADO) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL) MEDIANTE SENTENCIA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, CON EXPEDIENTE NO. 61/2025, EXPEDIDA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA; MISMA QUE HACE CONSTAR QUE A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUE, LE ASISTE EL DERECHO AL 100 % DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, ASI COMO LOS SERVICIOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE PUEDA OFRECER, LA PENSIÓN DEBERÁ PAGARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIÓ SU CONCUBINO, LO CUAL ES ACREDITADO CON COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2025.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, para que nos amplíe la información al respecto, cedo el uso de la voz a la **Oficial Mayor la Lic. Ruth Vanessa Chaidez Gil**.

La C. Oficial Mayor Lic. Ruth Vanessa Chaidez Gil, expone, el análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar pago de pensión por viudez a la C. Norma Yadira Nevarez Jaquez, quien acredito el concubinato con el C. Ramón Millán Salazar (pensionado) de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal) mediante sentencia con fecha 22 de mayo del 2025, con expediente no. 61/2025, expedida por el juez mixto de primera instancia del distrito judicial de Elota, Sinaloa; misma que hace constar que a la C. Norma Yadira Nevarez Jaquez, le asiste el derecho al 100 % de la pensión por viudez, asi como los servicios que este H. Ayuntamiento le pueda ofrecer, la pensión deberá pagarse a partir del día en que falleció su concubino, lo cual es acreditado con copia de acta de defunción de fecha 26 de enero del 2025.

El **C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López**, manifiesta, se me hace que el comunicado que le mandan a la oficial mayor, tendría que ser en este caso la síndica procuradora quien mande el oficio, este un análisis, jurídico que hace en este caso el licenciado, pero quien en realidad le da certeza legal y peso jurídico es el síndico procurador y para mí, el jefe de departamento tendría que mandársela al síndico procurador y posteriormente el síndico procurador al oficial mayor, en este caso el jurídico tiene que hacer llegar a la síndica procuradora lo que el análisis y el documento

al oficial mayor debe de ir firmada por la síndica, porque es una forma de protegerse usted como oficial mayor y tiene que ir firmada por el síndico, no por el jefe del departamento, esto es para que usted se ampare, porque es el área legal está representada por la síndica procuradora,

La C. Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez, manifiesta, pero ya lo revisamos todos juntos

El C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López, comenta, yo lo entiendo perfectamente pero si la constancia debe de ir firmada por usted hacia el oficial mayor, como es el caso de todos los policías que se han jubilado, la persona que tiene que dar la firma y la orden es la síndica procuradora.

Representante del Departamento Jurídico Lic. Martin Fernando Arroyo López, comenta, nosotros revisamos la demanda expedida por el juzgado, ocupábamos remitírsela a la oficial por cuestiones de tiempo para lo de cabildo y en ese momento no se encontraba la síndica procuradora y lo giro el licenciado marcos con autorización de ella, puso que ya había sido analizado, le puso el signo bo.2 para que contara como si la síndica lo hubiera presentado por cuestiones de tiempo

El C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López, manifiesta, está bien no hay problema, pero hubieran firmado con el nombre de la síndica y que tiene que el jurídico hubiera firmado, solo le hubiera puesto por ausencia,

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, manifiesta, pues se puede volver a imprimir que se le hagan los cambios pertinentes y que se les haga llegar a los regidores al final de la sesión.

La C. Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez, manifiesta, lo podemos volver a imprimir, le cambiamos el nombre y lo firmo y se los hacemos llegar

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA** para **AUTORIZAR PAGO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUEZ, QUIEN ACREDITO EL CONCUBINATO CON EL C. RAMÓN MILLÁN SALAZAR (PENSIONADO) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL) MEDIANTE SENTENCIA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, CON EXPEDIENTE NO. 61/2025, EXPEDIDA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA; MISMA QUE HACE CONSTAR QUE A LA C. NORMA YADIRA NEVAREZ JAQUE, LE ASISTE EL DERECHO AL 100 % DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ, ASI COMO LOS SERVICIOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE PUEDA OFRECER, LA PENSIÓN DEBERÁ PAGARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIÓ SU CONCUBINO, LO CUAL ES ACREDITADO CON COPIA DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2025. Sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.**

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. ANTES DICONSA, QUE SUMINISTRARA LAS DESPENSAS ALIMENTICIAS EN LOS PROGRAMAS DE BECAS DE PRIMARIA, DONDE SE PODRÁ BENEFICIAR A 125 NIÑOS MÁS.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, expone, para ampliarnos la información al respecto, cedo el uso de la voz al **Director de Desarrollo Social Lic. Martin Angulo Benítez**

El **C. Director de Desarrollo Social, Lic. Martin Angulo Benítez**, expone, cuando se hizo la reunion de la comisión de educación, checamos el número de becas que teníamos programado, hay un aumento ahí de las becas de primaria de 125 alumnos debido a que la beca de secundaria se quita, debido a que ya contamos con el programa de becas de Rita Zetina que viene de gobierno federal y es manera universal pues quisimos aprovechar ese presupuesto para ampliar tanto como las becas de primaria como becas de universidad, pero en este caso con estímulo con las despensas solamente es para el nivel de primaria

El **C. Regidor José Antonio Flores Navarro**, manifiesta, le pido director que en próximas propuestas nos anexe más información porque por ejemplo lo que dice de las despensas, aquí no hay ningún recurso adicional que se vaya erogar?, porque aquí no viene ni una explicación más amplia del punto, nada más viene lo que viene siendo lo que se va abordar, me gustaría que nos explicara, me da mucho gusto que haya más jóvenes beneficiados, como tú lo dices la beca Rita Zetina también va a llegar al nivel primaria después va a llegar a preescolar, va a cubrir todo el nivel básico, después vamos a tener que destinarlo a otra área, pero aquí exactamente ese recurso de 125 de lo que ya había presupuestado no genera ningún recurso adicional?

El **C. Director de Desarrollo Social, Lic. Martin Angulo Benítez**, manifiesta, no ninguno, es totalmente el presupuesto que ya teníamos, antes teníamos 621 becas de primaria, pero con lo de la beca Rita Zetina, se aprovechando para que se estén ampliando, de hecho ese punto se tocó el día de la reunion del comité, que desconozco porque usted no estuvo presente, pero no genera ningún monto, pero de igual manera les hago llegar la tablita donde se hace la modificación y les traemos las anotaciones.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA** para **MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. ANTES DICONSA, QUE SUMINISTRARA LAS DESPENSAS ALIMENTICIAS EN LOS PROGRAMAS DE BECAS DE PRIMARIA, DONDE SE PODRÁ BENEFICIAR A 125 NIÑOS MÁS.** Sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad

SEPTIMO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

1.- El C. REGIDOR ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ

Tema: **Fumigaciones**

Solo preguntar si todavía no tenemos nada todavía programado en cuanto a las fumigaciones para los moscos?

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, de hecho ya empezamos desde la semana pasada. En el departamento de salud con la Dra. Arlen, ya andan trabajando, desde la semana pasada, de hecho no querían fumigar, estaban parado el proyecto no querían fumigar porque obviamente la ciudadanía se estaba quejando en gobierno del estado por el tema de la basura, no querían fumigar y había

moscas y todo ese tipo de cosas, pero ahí estuvimos insistiendo e insistiendo y se logró que se fumigara

El C. Regidor Félix Rafael Coronel Maldonado, cuestiona, una pregunta qué posibilidad habría de que nosotros como ayuntamiento adquiriéramos de una unidad nebulizadora? propia para no estar solicitando, yo creo que si se puede, o que si podemos comprar una unidad para poder nosotros darle ese servicio o beneficio de la fumigación a la ciudadanía de manera más frecuente, que estarle solicitando al gobierno del estado, porque el gobierno del estado también tiene mucha demanda sobre el tema, entonces ver la posibilidad de como adquirir nosotros como municipio nuestra propia maquina nebulizadora, he escuchado que es caro el líquido para fumigar, pero yo sé que hay mecanismos para poderlo lograr y hablando con las empresas agrícolas, o con las empresas locales, yo creo que podremos lograr algo

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, expone, de hecho regidor, voy a aportar en el punto porque a mí me tocó el día que empezaron a fumigar, traen unas máquinas que son más pequeñas, ya no son como antes, pero creo la dirección de salud, en agosto o septiembre van a meter un punto a cabildo porque encontraron la mejor manera de que el ayuntamiento pueda adquirir una máquina para fumigar, es por medio del gobierno del estado, ellos van a ser nuestros proveedores, porque son los que nos dan garantía de que si en un año la maquina se descompone ellos nos la reemplazan y nos dan otra, aparte de eso, el hecho de que nosotros les adquiramos una maquina directamente a ellos, ellos nos dan la factibilidad de poder tener un líquido siempre aquí en el municipio, entonces por ese tema si reconozco mucho el trabajo de la doctora arlen, porque la doctora arlen no es de las que va y solicita gestiona, nada más para que vengan un ratito y se vayan, sino que sigue picando piedra o indaga a fondo para poder tener o adquirir el municipio una máquina y pueda estar 24/7 la maquina en operación.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez: agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Vigésima Séptima Sesión de Cabildo** para el periodo constitucional 2024-2027, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **8:52 horas del día Viernes 25 de Julio del 2025**.

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VIERNES 25 DE JULIO DEL 2025, DE 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE


C. RICHARD MILLAN VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PROCURADORA

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VIERNES 25 DE JULIO DEL 2025, DE 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**C. ESMERALDA ONTIVEROS
ALVAREZ
PRIMER REGIDOR**

*FELIX RAFAEL
CORONEL MALDONADO*
**C. FELIX RAFAEL CORONEL
MALDONADO
SEGUNDO REGIDOR**

*Elvia del Carmen
Cortez Flores.*
**C. ELVIA DEL CARMEN CORTEZ
FLORES
TERCER REGIDOR**

[Signature]
**C. JOSÉ ANTONIO FLORES
NAVARRO
CUARTO REGIDOR**

[Signature]
**C. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN
YURIAR
QUINTO REGIDOR**

[Signature]
**C. PEDRO ANTONIO MARTINEZ
LOPEZ
SEXTO REGIDOR**

[Signature]
**LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**